



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 JUL 1997

Expte. N° 467/97

VISTO las presentes actuaciones por las que el Sr. Rector del PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON MODALIDADES, de Rosario de Lerma, solicita la donación de máquinas de escribir y computadoras en desuso, para ser utilizados por personal de dicho establecimiento y alumnos que asisten al mismo; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, mediante resolución N° 029-97, dispone la transferencia a la Cuenta 6.1.0. "Rezago" de bienes factibles de ser donados.

QUE ASESORIA JURIDICA de la UNIVERSIDAD, mediante dictamen N° 4267, expresa que no tiene objeción legal que formular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 049/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ceder sin cargo al PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON MODALIDADES, de la ciudad de Rosario de Lerma, el siguiente bien de esta Universidad, que se encuentra en desuso:

- Una (1) MAQUINA DE ESCRIBIR electrónica, marca XEROX, modelo 6020, con visor incorporado de 80 caracteres, centrado automático de línea. Serie N° 43-C-011166 (Inv. 610.593)

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR